

SANTA CRUZ, 26 de Abril de 2017.

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo 10 N° 8 letra h de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud requiere la adquisición de Insumos Médicos para el Programa de Resolutividad de Especialidades Médicas, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa EDUARDO AWAD MANZUR, quien cotizo el total de los productos solicitados y resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio, y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.

MANZUR, Rut: 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **EDUARDO AWAD por un monto de \$ 316.064 IVA incluido**, por la compra de insumos médicos para Programa Resolutividad, especialidades médicas, cirugía menor del CESFAM Santa Cruz.

3.- **CARGUESE el gasto a Modificación de Convenios Programa Ministeriales de Atención Primaria de Salud Municipal, Programa Resolutividad cuenta N° 215.22.04.005.001.001.**

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)